



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0048-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 05 de mayo de 2022

VISTO:

Informe N° 090-2022-PEAH-6330 de fecha 05 de mayo de 2022, mediante el cual el CPC. Edwin Valera Cívico- Jefe de la Oficina de Administración, solicita se **apruebe mediante resolución directoral la Apertura de Fondos para Caja Chica** del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes — Huánuco", y;



CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;



Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;



Que, mediante la promulgación de la Ley Nº 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;



Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, en este contexto, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad de encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/7.15 y modificatorias";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 10.4 literal a) de la mencionada Directiva, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2019-PEAH/DE del 11 de enero de 2019, se aprueba la Directiva Nº 001-2019-PEAH/DE denominada: "Normas y Procedimientos para el Uso de Fondos para la Caja Chica de la Sede Central, Obras y Proyectos Ambientales del Proyecto Especial Alto Huallaga", constituido con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de garantizar las labores de supervisión, control y fiscalización del manejo de Fondo para Caja Chica;

Que, mediante Informe N° 001-2022-MIDAGRI-PEAH-AA-HLT-CAMOTE del 04 de mayo de 2022, mediante Informe N° 001-2022-MIDAGRI-PEAH-RO-FTC -CAMOTE del 04 de mayo de 2022 el Asistente Administrativo y Residente de Obra respectivamente, solicitan la apertura de fondos para pago en efectivo de Caja Chica, correspondiente al año fiscal 2022, con la meta 002 de la obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes — Huánuco" por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) reembolsables mensualmente hasta por el monto total de S/ 32,000 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles) los que deben ser administrados por la encargada de Pagaduría Sra. Luz Angélica Santa Cruz Farfán y en caso de ausencia por la Sra. Durvis Carol Rodríguez Gonzales en calidad de suplentes previamente designadas, dichos montos serán destinados a adquisiciones menores de bienes y servicios de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO	
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	7,000.00	
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	25,000.00	
TOTAL	32,000.00	

El cual fue evaluado y aprobado por el Inspector de la obra mediante Informe N° 001-2022-MIDAGRI-PEAH-IO-BBM-CAMOTE del 04 de mayo de 2022;

Que, mediante Memorándum Nº 096-2022-PEAH-6340 del 04 de mayo de 2022, el Ing. Elías Soto Campos en su calidad de Director (e) de la Dirección de obras del Proyecto Especial Alto Huallaga, Autoriza y solicita se Apertura de Fondos para Pagos en Efectivo para la obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes — Huánuco" para que sean utilizados para













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cubrir gastos menores de Caja Chica, por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) reembolsables mensualmente hasta por el monto total de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles) por el periodo de ejecución de la obra en el 2022, en razón de S/7,000.00 para gastos en bienes y S/25,000.00 para gastos de servicios, el cual debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 0243-2022-PEAH-6320 del 04 de mayo de 2022, el Sr. Arturo Ysaú Guarniz Díaz – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la Certificación de Crédito Presupuestario para la Apertura de Fondos para Caja Chica del proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles) para la apertura de fondos de caja chica de los cuales serán cargados en la Específica de Gastos 26.23.44 Costos de Construcción por Administración Directa – Bienes, el monto de S/ 7,000.00 y en la Específica de Gastos 26.23.45 Costos de Construcción por Administración Directa – Servicios, el monto de S/ 25,000.00 para la obra en mención, con cargo a la Tarea 02-22-01;





Que, mediante Informe N° 090-2022-PEAH-6330 del 05 de mayo de 2022, suscrito por el CPC. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración, atendiendo el trámite del Ing. Elías Soto Campos – Director (e) de la Dirección de Obras, solicita la Apertura de Fondos para Caja Chica, mediante resolución directoral, hasta por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), reembolsables mensualmente por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), con cargo a la Meta 002, para cubrir gastos menores de la obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco", en proporción de: gasto para Bienes S/ 7,000.00 y gastos para Servicios por el monto de S/ 25,000.00 Soles, designándose como responsable del manejo de éstos fondos a las siguientes servidoras:





Sra. Luz Angélica Santa Cruz Farfán	Responsable de Pagaduría	Titular
Sra. Durvis Carol Rodríguez Gonzales	Tesorera	Suplente

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial Nº 0129-2022-MIDAGRI**, de fecha 04 de abril de 2022 y publicado en el Diario Oficinal "El Peruano" con fecha 05 de abril de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Efrén ESPINOZA TUANAMA, y**;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración, Director (e) de la Dirección de Obras y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la Apertura de Fondos para Caja Chica, para cubrir los gastos menores del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes — Huánuco", hasta por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), reembolsables mensualmente por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), durante el periodo fiscal 2022, con cargo a la Tarea: 02-22-01, de acuerdo al siguiente detalle:







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
26.23.44	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 7,000.00
26.23.45	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 25,000.00
	TOTAL	S/ 32,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, como responsables del manejo de Fondo para Caja Chica autorizado en el Artículo Primero del presente Acto Resolutivo, a las siguientes servidoras:

/	SPECIAL ALTO	
YECTO	V°P*	
1	796 Maria	

Sra. Luz Angélica Santa Cruz FarfánResponsable de PagaduríaTitularSra. Durvis Carol Rodríguez GonzalesTesoreraSuplente



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las responsables del manejo de Fondo para Caja Chica designadas para cubrir gastos menores en el Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes — Huánuco", durante el periodo fiscal 2022, ejecuten de manera eficiente y correcta los fondos asignados, en estricta observancia de lo dispuesto por la Directiva Nº 001-2019-PEAH/DE, Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/7.15 y demás normas correspondientes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**; al Jefe de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo disponer mecanismos de evaluación y control que el caso requiera.



ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Dirección de Obras, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

EFREN ESPINOZA TUANAMA DIRECTOR EJECUTIVO

